

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 246
ADJUDICA TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN
SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 28 de Enero de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 038 de fecha 28.01.2013, de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación de los servicios de Don Juan Pablo Leiva Pardo, Rut 15.337.603-4, domiciliado en Peatonales 10 N° 5368, Peñalolén, Santiago, el apoyo de diversas materias de orden municipal, por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2013, por un monto mensual de \$ 786.975 impuesto incluido y la contratación del Sr. Mauricio Ortega Jirón, Rut 12.367.226-7, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requinoa, por un monto mensual de 750.000 impuesto incluido .

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, contratación de los servicios de las personas que a continuación se indica , para el apoyo de diversas materias municipales:

- Don Juan Pablo Leiva Pardo, Rut 15.337.603-4, domiciliado en Peatonales 10 N° 5368, por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2013, por un monto mensual de \$ 786.975 impuesto incluido.
- Mauricio Ortega Jirón, Rut 12.367.226-7, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requinoa, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2013, por un monto mensual de \$ 750.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Ordenes de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Administración Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE